

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311127356**

**EDILIA URIBE ALTAMIRANO
4.065.496-8
BENAVENTE #531 PUERTO MONTT, PUERTO MONTT**

**DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

PUERTO MONTT, 02/02/2012

RES. EX. N° 77312001109 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La presentación de fecha 21/11/2011 de la contribuyente EDILIA URIBE ALTAMIRANO RUT N°4.065.496-8 , con domicilio en Benavente N°531 L-31, comuna de Puerto Montt, en que solicita derogación total de autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras en su establecimiento comercial ubicado en calle Benavente N°531 L-31, comuna de Puerto Montt.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art.6º, letra B), N° 5 del Código Tributario, y las facultades delegadas por el Director Regional en la Res. N° Ex-903 / 31.08.1981.

Que contribuyente solicita la derogación que se describe a continuación:

- Resolución N°22 de fecha 10-07-1996, Marca Elca, Modelo CE-3700, N°Serie 67, Caja N°1, Tarjeta Fiscal 67.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, deróguese la resolución señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

Distribución

Contribuyente, Benavente 531 L-31, Puerto Montt.

Secretaría de Plataforma.

Archivo.